



MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27943/22 caratulado: *S/ Designación interina por Promoción Jerárquica - Prof. Patricia Amalia De la Torre - Asignatura: Historia de la Cultura y el Teatro Universales III - Carreras de Artes del Espectáculo / Carreras de Artes Visuales. FAD*.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la designación por promoción jerárquica de la Prof. Patricia Amalia DE LA TORRE, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III**", teniendo en cuenta la reciente baja por jubilación de la Prof. Ariana GÓMEZ, profesora titular del dicho espacio.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. DE LA TORRE registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: Profesora Adjunta con Dedicación Simple, remplazante de la Prof. Ariana Gómez, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III**" - "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III - Optativa**", Carreras de Artes del Espectáculo y Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 160/21-CD

Que por lo antes expuesto, correspondería la baja en el cargo Profesor Adjunto (S) reemplazante de la Prof. DE LA TORRE, a partir del 01/08/22, fecha coincidente con la designación del cargo, objeto del presente trámite.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que conforme se establece el artículo 6° las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."


Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2022, a la Prof. Patricia Amalia DE LA TORRE (Legajo n° 16.701 -CUIL n° 27-12044108-1), en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, según prórroga de designación reemplazante de la Prof. Ariana GOMEZ, para cumplir funciones en la asignatura "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III**" - "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III - Optativa**", Carreras de Artes del Espectáculo y Carreras de Artes Visuales, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, dispuesto Resol. n° 160/21-CD.

Resol. N° 364


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DE LA TORRE, Patricia Amalia
Documento Único	12044108
CUIL o CUIT	27-12044108-1
Legajo N°	16.701

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
UNO (1) de agosto de 2022 (siempre que antes no sea provisto por concurso) y no más allá del	
TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"
2)	"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (optativa)"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el en el artículo 2° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"- Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (optativa)"

ARTÍCULO 4°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° forman parte los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	33.33%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	33.33%
2411	Diseño Escenográfico	33.34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 364

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



3.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Docente - Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva


ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 364


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO